



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación del Servicio de Suscripción Anual a plataforma de herramienta digital de diseño gráfico, comunicación visual y colaborativa”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Tecnología de la Información

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de Suscripción Anual a plataforma de herramienta digital de diseño gráfico, comunicación visual y colaborativa que será utilizado como herramienta para el diseño gráfico, edición de video y generación de contenido digital del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Sede Central – Unidad de Tecnología de la Información
Actividad del POI	AOI00016002115
Denominación de la Contratación:	Servicio de Suscripción Anual a plataforma de herramienta digital de diseño gráfico, comunicación visual y colaborativa

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) mediante la incorporación de herramientas especializadas para la edición de video, diseño gráfico y producción multimedia.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la contratación de dos (02) suscripciones a plataforma de herramienta digital de diseño gráfico, comunicación visual y colaborativa, por un período de doce (12) meses, destinadas al desarrollo de actividades de diseño gráfico, edición audiovisual y generación de contenido digital del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

La solución deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

It	Descripción	Características
01	SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA DE HERRAMIENTA DIGITAL DE DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN	<p>1. Características del Software:</p> <p>La plataforma deberá ser una suite integral de aplicaciones profesionales de diseño y multimedia, que incluya obligatoriamente las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edición avanzada de imágenes: Soporte para trabajo en capas, máscaras, pinceles personalizados, filtros inteligentes, edición de color profesional y exportación en múltiples formatos de alta resolución.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

It	Descripción	Características
	<p>VISUAL Y COLABORATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ilustración vectorial: Herramientas de dibujo escalable con manejo de tipografía avanzada, gradientes complejos, creación de logotipos y elementos gráficos listos para impresión o digital. • Maquetación y publicación: Creación de documentos multipágina, con gestión de estilos de párrafos y caracteres, control tipográfico profesional, exportación a PDF interactivo y formatos de impresión offset. • Edición de video profesional: Línea de tiempo multipista, efectos visuales avanzados, gradación de color, subtulado, integración de audio multicanal y exportación a formatos estándar de la industria (incluyendo 4K o superior). • Motion graphics y animación 2D/3D: Composición de gráficos animados, efectos visuales dinámicos, integración con proyectos de video y soporte para plugins de terceros. • Creación y gestión de archivos PDF: Edición, combinación, conversión desde y hacia múltiples formatos, aplicación de contraseñas y firmas digitales, validación para impresión profesional. • Tipografías profesionales: Acceso a una biblioteca de al menos 20,000 fuentes para uso en proyectos gráficos y web. • Banco de recursos integrados: Disponibilidad de plantillas, fotos y elementos gráficos libres de derechos para proyectos creativos. • Almacenamiento en la nube: No menor de 100 GB con sincronización entre dispositivos y posibilidad de trabajo colaborativo. • Funciones potenciadas por inteligencia artificial: Edición y generación de imágenes, objetos, vectores, video o audio mediante herramientas nativas de IA, con integración directa en las aplicaciones de la suite. • La solución deberá corresponder a una suite integrada de aplicaciones que funcionen de manera interoperable bajo un mismo ecosistema tecnológico <p>2. Requisitos de Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con sistemas operativos Windows 11 y macOS <p>3. Condiciones de Licenciamiento</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

It	Descripción	Características
		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia bajo modalidad de suscripción anual, con derecho de actualización automática a la última versión disponible durante la vigencia. • Acceso mediante cuenta individual nominal, con gestión en línea y posibilidad de asignación en caso de licencias múltiples. • Licencia deberá ser 100% original, validada en el portal del fabricante. • La administración debe estar enlazada a la consola de administración que tiene de INIA.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad Legal: Acreditación del RUC activo y habido, contar con RNP vigente a la fecha, declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.

Capacidad Técnica: Empresa y/o persona natural proveedora de servicios en el rubro de venta, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de impresora.

Experiencia: Servicio o Ventas, según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (01) vez el valor ofertado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

6. MONTAJE O INSTALACIÓN (No aplica)

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se efectuará en las instalaciones de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA – Lima, ubicado en la Av. La Molina 1981, La Molina.

El plazo de ejecución es de hasta diez (10) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, mediante los entregables correspondientes.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



8. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar un (01) entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Primer entregable: Acta de suscripción de licencia o documento equivalente.	Como máximo hasta los 10 días calendarios, del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada previa presentación de los entregables; dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- j) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- k) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- l) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- m) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- n) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- o) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- p) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- q) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- r) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”


Medida de Mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio
- El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

Medidas preventivas generales:

1. Validación del perfil postor a contratar en base al TDR.
2. Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital	Firmado digitalmente por: O BUENO Walter Ronald FAU 2011.1365994 hard Modelo: En señal de conformidad Fecha: 25/03/2026 18:16:27-0500
Elaborado por	Aprobado por el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información